

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

SESION EXTRAORDINARIA CINCUENTA Y UNO PERIODO 2020-2024

Sesión virtual extraordinaria cincuenta y uno del año dos mil veintidós, celebrada el seis de julio de dos mil veintidós a las diez horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE PRESIDENTE MUNICIPAL
JONATHAN SOLIS SOLIS VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA
WILLIAM BLANCO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE

OSCAR CORELLA MORERA
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO

SINDICOS PROPIETARIOS

ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
SONIA VALENCIANO ALPIZAR
ALCALDE MUNICIPAL
RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

GERMAN BLANCO ROJAS justificado

REGIDORES SUPLENTE

OLGA RODRÍGUEZ ALVARADO
CARLOS MASIS SOMARRIBAS

SINDICOS PROPIETARIO

NUBIA ARRIETA ARAYA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS
ANTONIO HUERTAS GARCIA
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

KAREN SALAZAR CHACON
BRYAN RODRIGUEZ MOYA
JOSE MARIO MORALES ROJAS
KAREN TATIANA ARCE CAMPOS

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día.

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación

5-Punto Único:

Autorización de traslado de recursos de la partida específica de 50 millones para la Asociación de Desarrollo Integral de Zarcero

6- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

ARTICULO II: PUNTO ÚNICO DE LA AGENDA

Autorización de traslado de recursos de la partida específica de 50 millones para la Asociación de Desarrollo Integral de Zarcero

Se conoce oficio de solicitud de la alcaldía municipal número: MZ- 336-20222, el cual indica la petición de autorización de trasladar fondos de 50 millones de colones de Caja Única del Estado a la cuenta que se dirá a nombre de ADI de Zarcero de Alajuela, el cual fueron fondos que se tenían para la conocida construcción del nuevo edificio de la Biblioteca de Zarcero.

Para lo cual el Concejo Municipal acuerda:

CONSIDERANDO:

- 1: Mediante la asignación del Fondo Solidario girado por el gobierno central, se deposita según decreto No 36182-H publicado en el Alcance 20 del 29 de setiembre del 2010, el monto de cincuenta millones de colones netos para la construcción de Biblioteca Pública.
- 2: Que, mediante acuerdo del Concejo Municipal de Zarcero, artículo IV inciso 2 de la Sesión Extraordinaria número 112 del 11 de febrero del 2020, se estableció iniciar con la solicitud a la Asamblea Legislativa para realizar un cambio de destino de la partida específica otorgada a la Municipalidad para la Construcción de la Biblioteca Pública por un monto de cincuenta millones de colones, siendo que a su vez se gestionará como nueva petición la construcción de un CENTRO CÍVICO Y CULTURAL. Y que dicho dinero se traslade a la Asociación de Desarrollo Integral de Zarcero.
- 3: Que mediante la Gaceta número 186, alcance 197, del miércoles 29 de julio del 2020, se autoriza a la Municipalidad de Zarcero para que varíe el destino de la partida aprobada mediante ley 8790, código presupuestario 2033 044 70104 280 2310 3120 602, por un monto de cincuenta millones de colones, o el saldo que exista, destinada a la construcción de Biblioteca Pública a fin de que se traslade a la Asociación de Desarrollo Integral de Zarcero para la construcción de un Centro cívico y Cultural.
- 4: Que según oficio CER-TN-050-2022, remitido por el subtesorero nacional, del Ministerio de Hacienda, se hace constancia a solicitud del señor Juan Félix Blanco Rodríguez, en su condición de presidente de la ADI de Zarcero, que la Asociación DE DESARROLLO INTEGRAL DE ZARCERO cédula jurídica número: 3-002-084796, tiene cuenta activa número CR34073900011123101552.

POR TANTO:

Este Concejo Municipal acuerda: Autorizar al señor alcalde Ronald Araya Solís, para que mediante sus diligencias realice el traslado de los fondos correspondientes a la suma de CINCUENTA MILLONES DE COLONES, debidamente autorizado por la Asamblea Legislativa, acuerdo visible mediante número 186, alcance 197, del miércoles 29 de julio del 2020, en donde se autoriza a la Municipalidad de Zarcero para que varíe el destino de la partida aprobada mediante ley 8790, código presupuestario 2033 044 70104 280 2310 3120 602, por un monto de cincuenta millones de colones, o el saldo que exista, destinada a la construcción de Biblioteca Pública a fin de que se traslade a la Asociación de Desarrollo Integral de Zarcero a la cuenta activa número CR34073900011123101552 para la construcción de un Centro Cívico y Cultural.

Sin más trámite procédase conforme a la ley.

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

La presidente Municipal Margareth Rodríguez Arce, informa que el próxima martes 12 de julio la sesión será presencial por vencimiento de la licencia con la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos concluye la sesión.